

JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO

Año 2026

Presupuesto de Gasto y Aplicaciones financieras
En RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	157,913,000.00	159,362,394.88
2.1.1 - REMUNERACIONES	118,565,135.00	119,610,529.88
2.1.2 - SOBRESUELDOS	20,222,000.00	20,222,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	3,410,000.00	2,750,000.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,715,865.00	16,779,865.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	27,454,620.00	39,141,702.52
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	11,437,000.00	11,437,000.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	130,003.00	130,003.00
2.2.3 - VIÁTICOS	1,970,167.00	1,620,167.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	220,000.00	220,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	680,000.00	1,009,243.10
2.2.6 - SEGUROS	2,100,000.00	2,100,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	480,000.00	480,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	5,294,250.00	7,250,050.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	5,143,200.00	14,895,239.42
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	20,543,394.00	30,118,408.94
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,364,935.00	2,364,935.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,104,360.00	9,536,329.96
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,879,500.00	1,879,500.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	62,300.00	62,300.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	928,360.00	928,360.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	581,342.00	584,411.48
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,301,346.00	6,302,360.50
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	7,321,251.00	8,460,212.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,068,983.00	5,026,983.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00	30,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	1,974,080.00	1,910,580.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	564,490.00	585,990.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	115,000.00	115,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,931,413.00	1,931,413.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	159,000.00	159,000.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	155,000.00	155,000.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	140,000.00	140,000.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR		
2.7 - OBRAS	350,000.00	350,000.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	350,000.00	350,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 29316)	-	-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS		
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	211,329,997.00	233,999,489.34



ELABORADO POR
FLEUDY ANT. PAREDES
ANALISTA DE PRESUPUESTO



APROBADO POR
RICHARD RODRIGUEZ
ENCARGADO FINANCIERO

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.